

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado,
que deja sin efectos las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los
Operadores del Servicio de Transporte Mercantil en su modalidad de Taxi*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
25/jun/2021	ACUERDO de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, que deja sin efectos el similar por el que se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Operadores del Servicio de Transporte Mercantil en su modalidad de Taxi, que presten el servicio gratuito al personal que labora en los nosocomios que atienden a la población infectada por el virus SARS-COV2 (Covid-19).

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO
POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE MERCANTIL EN SU MODALIDAD DE TAXI, QUE
PRESTEN EL SERVICIO GRATUITO AL PERSONAL QUE LABORA
EN LOS NOSOCOMIOS QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN
INFECTADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) 3
 ÚNICO..... 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL EN SU MODALIDAD DE TAXI, QUE PRESTEN EL SERVICIO GRATUITO AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS NOSOCOMIOS QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN INFECTADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)

ÚNICO

Que ante el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, se deja sin efectos el diverso por el que se emiten las reglas de operación del programa de apoyo a los operadores del servicio de transporte mercantil en su modalidad de taxi, que presten el servicio gratuito al personal que labora en los nosocomios que atienden a la población infectada por el virus sars-cov2 (covid-19), publicado el veintiuno de abril de dos mil veinte.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, que deja sin efectos el similar por el que se emitieron las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a los Operadores del Servicio de Transporte Mercantil en su modalidad de Taxi, que presten el servicio gratuito al personal que labora en los nosocomios que atienden a la población infectada por el virus SARS-COV2 (Covid-19); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 25 de junio de 2021, Número 19, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLIV).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Acuerdo.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 26 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, procédase al resguardo y registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia, y realícense los trámites conducentes ante la instancia correspondiente, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno. La Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla. **C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ.** Rúbrica.